LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaria de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con **NIT. 891.800.498-1** y **JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS** (a) con cédula de Ciudadanía No. 1.056.774.375 expedida en **Puerto Boyacá** suscribieron el contrato **N°2141** de fecha 08 de mayo de 2023, el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO D E BOYACÁ No. 39
Valor Inicial	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 21.346.448,00) M/CTE
Plazo Inicial	SIETE (07) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
Fecha de Inicio	09 DE MAYO DE 2023
Adiciones, prorrogas	NA
Suspensiones	NA
Reinicio	NA
Cesión	NA
Valor Ejecutado	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 21.346.448,00) M/CTE
Valor Total	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 21.346.448,00) M/CTE
Plazo Ejecutado	SIETE (07) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
Plazo Total	SIETE (07) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
Fecha Terminación	24 DE DICIEMBRE DE 2023
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	SI ___ NO __X_
El contrato se terminó de manera anticipada.	SI ____ NO_X_ Fecha:
Fecha de Liquidación	24 DE DICIEMBRE DE 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

1. Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud en la implementación del Modelo de Inspección y Vigilancia sanitaria (Resolución 1229 de 2013), en los municipios asignados apoyar inspección y vigilancia, la actualización del censo sanitario sobre sujetos inscritos y efectuar inscripción de los no inscritos de los siguientes sujetos: vivienda transitoria (hostales, hoteles, residencias, campamentos, alojamientos,

centros vacacionales, posadas, entre otros), establecimientos educativos (públicos, privados, básica primaria, básica secundaria, universitarios, formales y no formales, entre otros), establecimientos de Hogares comunitarios, seguridad química, terminales portuarios y/o terrestres. Producto entregable mensual: Mínimo 30 Actas de Inspección y Vigilancia, Cargue de base de datos en link asignados (Dentro de este producto, se incluyen mínimo 5 Acta de Inspección y vigilancia sanitaria Ley 1335 de 2009 Código M - GA - PP - F - 0254), Censo e inscripción Actualizados en link asignados, Recibo a satisfacción de referentes de programas. Peso porcentual 30%.

2. Apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria a tiendas comerciales y tiendas y restaurantes escolares con menos de 20 estudiantes y de acuerdo con la distribución entregada por el programa de alimentos y bebidas, en el marco la Resolución 1229 de 2013; teniendo en cuenta el enfoque de riesgo del departamento de Boyacá y, siguiendo los lineamientos dados por el programa de alimentos y bebidas de la Secretar í a de Salud. Producto entregable mensual : Mínimo 10 Actas de Inspección y Vigilancia, Cargue de base de datos en link asignados, Censo e inscripción Actualizados en link asignados, Recibo a satisfacción de referentes de programas. Peso porcentual 10%.

3. Apoyar la visita de inspección y vigilancia sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano rurales no vigilados por laboratorio departamental de salud pública en los municipios que le sean asignados. Producto entregable mensual: mínimo 3 acta de inspección y vigilancia, Cargue de base de datos en link asignado, registro fotográfico y censo actualizado y Recibo a satisfacción de referente de programa. Peso porcentual 20%.

4. Apoyar la toma, transporte, conservación y entrega el laboratorio departamental de salud pública de muestras de agua, de acuerdo con el cronograma dentro de la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano, de acuerdo con lo establecido en el art í culo 34 de la Resolución 2115 de 2007, en los municipios que le sean asignados y siguiendo los lineamientos del programa de calidad de agua para consumo humano. Producto entregable mensual: Acta Código M - GS - LS - F - 260, Acta Código M - GS - LS - F - 184, Cargue de base de datos en link asignado, notificación personal de Representante Legal y Recibo a satisfacción del referente del programa. Peso porcentual 25%.

5. Apoyar la vigilancia epidemiológica y control de la Rabia canina en los municipios asignados y siguiendo los lineamientos del programa de zoonosis, de acuerdo con la asignación de los municipios y de los eventos del SIVIGILA. Producto entregable mensual: Ficha por evento diligenciada y Planilla de inmunización, Cargue de base de datos en link asignado, Recibo a satisfacción de referente de programa. Peso porcentual 15%.

6. En los municipios asignados en caso de requerirse, apoyar la atención de PQRSD, brotes e intoxicaciones; para lo cual gestionará acompañamiento municipal o de la entidad de salud para visita de inspección sanitaria y toma de muestras si la

situación lo amerita (siguiendo lineamientos e instrucciones de salud ambiental, del laboratorio departamental de salud pública y de vigilancia en salud pública). Producto entregable mensual: Acta de Inspección Sanitaria, Informe Técnico con registro fotográfico y listado de asistentes, acta de muestreos si se requieren. Su peso porcentual va ligado a las actividades 1, 2 y 3.

7. En los municipios asignados en caso de requerirse, formar parte de los diferentes espacios de participación en donde se discutan temas sanitarios relacionados con la salud ambiental, los determinantes ambientales y entornos saludables. Producto entregable mensual: Listado de asistencia y copia de acta que se suscriba. Su peso porcentual va ligado a las actividades de 1 a 6, según el evento o tema a discutir.

8. Contar con equipo de cómputo, ayudas tecnológicas y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista y hacer devolución con recibo a satisfacción, de equipos y elementos que le sean entregado por el laboratorio departamental de salud pública

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACION

Proyecto: LORENA CIPAMOCHA- TECNICO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE CONTRATACION
CERTIFICA:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS,** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. 4.150.899 DE SAN LUIS DE GACENO, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1063 DE 2022 ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE APOYO PARA GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL NO. 52	$ 30.429.000.00	FECHA DE INICIO 11/02/2022 FECHA DE TERMINACIÓN REAL 25/12/2022	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud en la implementación del Modelo de Inspección y Vigilancia sanitaria (Resolución 1229 de 2013), en los municipios asignados apoyar inspección y vigilancia, la actualización del censo sanitario sobre sujetos inscritos y efectuar inscripción de los no inscritos de los siguientes sujetos: vivienda transitoria (hostales, hoteles, residencias, campamentos, alojamientos, centros vacacionales, posadas, entre otros), establecimientos educativos (públicos, privados, básica primaria, básica secundaria, universitarios, formales y no formales, entre otros), establecimientos de Hogares comunitarios, seguridad química, terminales portuarios y/o terrestres, alojamientos temporales (en caso de necesitarse por emergencia o contingencia). Producto entregable mensual: Mínimo 30 Actas de Inspección y Vigilancia, Cargue de base de datos en link asignados, Censo e inscripción Actualizados en link asignados, Recibo a satisfacción de referentes de programas. Peso porcentual 30% .

2. En cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 y de los lineamientos nacionales, en los sujetos del item 1, en los sujetos visitados del item anterior, aplicar el Acta de Inspección y vigilancia sanitaria Ley 1335 de 2009 Código M - GA - PP - F - 0254. Producto entregable mensual: Mínimo 10 Actas de Inspección y Vigilancia, Cargue de base de datos en link asignado, Recibo a satisfacción de referente de programa. Peso porcentual 5%.

3. Apoyar la visita de inspección y vigilancia sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano rurales no vigilados por LSDP en los municipios que le sean asignados. Producto entregable mensual: mínimo 3 acta de inspección y vigilancia, Cargue de base de datos en link asignado, registro fotográfico y censo actualizado y Recibo a satisfacción de referente de programa. Peso porcentual 20%.

4. Apoyar la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Resolución 2115 de 2007, en los municipios que le sean asignados y siguiendo los lineamientos del programa de calidad de agua para consumo humano. Producto entregable mensual: Acta Código M - GS - LS - F - 260, Acta Código M - GS - LS - F - 184, Cargue de base de datos en link asignado, notificación personal de Representante Legal y Recibo a satisfacción del referente del programa. Peso porcentual 30%.

5. Apoyar la vigilancia epidemiológica y control de la Rabia canina en los municipios asignados y siguiendo los lineamientos del programa de zoonosis, de acuerdo con la asignación de los municipios y de los eventos del SIVIGILA. Producto entregable mensual: Ficha por evento diligenciada y Planilla de inmunización, Cargue de base de datos en link asignado, Recibo a satisfacción de referente de programa. Peso porcentual 15% .

6. En los municipios asignados en caso de requerirse, apoyar la atención de PQRSD, brotes e intoxicaciones; para lo cual gestionará acompañamiento municipal o de la entidad de s alud para visita de inspección sanitaria y toma de muestras si la situación lo amerita (siguiendo lineamientos e instrucciones del LDSP y de VSP). Producto entregable mensual: Acta de Inspección Sanitaria, Informe Técnico con registro fotográfico y listado de asistentes, acta de muestreos si se requieren. Su peso porcentual va ligado a la actividad 1 y 3.
7. En los municipios asignados en caso de requerirse, formar parte de los diferentes espacios de participación en donde se discutan temas sanitarios relacionados con la salud ambiental, los determinantes ambientales y entornos saludables. Producto entregable mensual: Listado de asistencia y copia de acta que se suscriba. Su peso porcentual va ligado a las actividades de 1 a 6, según el evento o tema a discutir.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a): **JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **4.150.899 de San Luis de Gaceno.,** celebró el siguiente Contrato de con el Departamento de Boyacá,

Datos del Contrato/ Convenio:

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1110 DE 2021 Y ADICIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION DE LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL Nº 44.	$ 26.721.600,00	FECHA DE INICIO 04/03/2021 FECHA DE TERMINACION 18/12/2021	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS

ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. En cada municipio asignado apoyar la inspección y vigilancia sanitaria a los sujetos (definidos según lineamientos de los programas o componentes de la dimensión de Salud Ambiental en la Dirección Técnica de Promoción y Prevención); según el censo y programación siguiendo los instrumentos y mecanismos establecidos en el Modelo de Inspección, vigilancia y control sanitario. (Peso porcentual del 30% sobre el total de las actividades específicas). **2.** Apoyar las acciones de vigilancia rutinaria de la calidad de agua para consumo humano en cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. (Toma de muestras de agua, monitoreo de pH y Cloro Residual Libre, inspección y vigilancia a sistemas de suministro de agua, entre otras con cumplimiento estricto del cronograma establecido por el programa y el Laboratorio Departamental de Salud Pública); y la toma, transporte y conservación de muestras de agua para consumo humano, para análisis de giardia y cryptosporidium y otros parámetros, de acuerdo con cronograma del programa laboratorio departamental de salud pública en los municipios asignados de los 123 del departamento. (Peso porcentual del 20% sobre el total de las actividades específicas). **3.** Siguiendo el lineamiento del Programa de Zoonosis, apoyar y realizar seguimiento epidemiológico de perros o gatos agresores observables o conocidos de los accidentes por animal potencialmente transmisor de rabia presentados en los municipios asignados; según su clasificación y notificarlos al SIVIGILA según protocolo del Ministerio de Salud e I.N.S. y diligenciando el formato vigente establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá (cada seguimiento con 3 visitas mínimo por un periodo de 10 días calendarios desde la agresión) garantizando que todos los casos queden cerrados y efectuar la coordinación con las Empresas Sociales del Estado para notificación del SIVIGILA. (Peso porcentual del 10% sobre el total de las actividades específicas). **4.** Apoyar la campaña de vacunación antirrábica canina y felina masiva, en caso de brote o revacunación, en cada uno de los municipios asignados; de acuerdo con los lineamientos del Programa de Zoonosis y de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención. (Peso porcentual del 10% sobre el total de las actividades específicas). **5.** Entregar mensualmente al supervisor del contrato y al referente de

cada programa (Residuos y Sustancias Químicas; Calidad de Agua para consumo humano, Establecimientos Educativos y otros; Alimentos y Bebidas Alcohólicas y Zoonosis), las actas, formatos, instrumentos y bases de datos como soporte de las actuaciones y actividades realizadas para ser consolidados por los diferentes programas, cumpliendo cabalmente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá. Para el efecto, el supervisor del contrato exigirá el certificado de recibo a conformidad que para tal fin se le expida en cada programa mensualmente y que será soporte para el trámite de pago correspondiente. (Peso porcentual del 10% sobre el total de las actividades específicas). **6.** Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de Salud Ambiental los condensados, informes, evaluaciones, indicadores, censos, diagnósticos sanitarios y notificaciones de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. (Peso porcentual del 10% sobre el total de las actividades específicas). **7.** En los municipios asignados formar parte activa de todos los espacios de participación como COVE, Consejos Municipales de Política Social, Gestión del Riesgo, que permita el desarrollo de acciones integrales e intersectoriales; y de acompañamiento a la Gestión de la Salud Pública que correspondan a la coordinación intersectorial y Gestión de Intervenciones Colectivas. (Peso porcentual del 5% sobre el total de las actividades específicas). **8.** Cuando se requiera, apoyar con el equipo de profesionales de Salud Ambiental la atención oportuna de quejas, requerimientos y solicitudes relacionadas con molestias sanitarias en los municipios asignados. Una vez se reciban solicitudes o quejas, o se identifiquen situaciones de riesgo, informar inmediatamente al supervisor para la toma de decisiones oportunas en la vigilancia y control en Salud Ambiental. (Su valoración va ligada a la Actividad 1). **9.** Cuando se requiera, por la presencia de brotes, intoxicaciones y/o eventos de interés sanitario en los municipios asignados, siguiendo indicaciones de los protocolos del I.N.S. apoyar la vigilancia epidemiológica y muestreos necesarios de alimentos, agua y superficies vivas e inertes (incluye custodia, traslado y entrega en el Laboratorio Departamental de Salud Pública. (Su valoración va ligada a la Actividad 1). **10.** Efectuar devolución de los insumos y elementos que le suministre la Secretaría de Salud de Boyacá a través del Laboratorio Departamental de Salud Pública y Salud Ambiental, en las mismas condiciones en que le fueron entregados al comienzo del contrato. Para el efecto, el supervisor del contrato exigirá el certificado de recibo a conformidad que para tal se le expida según sea el caso. (Su valoración va ligada a la Actividad 2). **11.** Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista. **12.** Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales serán parte integral del presente contrato.

Dada en Tunja, a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Luz Myriam A. Castillo Casas

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a)**, JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía 4.150.899 DE SAN LUIS DE GACENO, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1094 DE 2020	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO CON DESPLAZAMIENTO COMO APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE "OPTIMIZACION DE LAS ACCIONES DE AUTORIDAD SANITARIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE 2020 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"	$ 7.928.100.00 M/CTE.-	FECHA DE INICIO 27/02/2020 FECHA DE TERMINACION 26/05/2020	TRES (3) MESES
2040 DE 2020	PRESTAR SERVICIOS DE TÉCNICO CON DESPLAZAMIENTO COMO APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE AUTORIDAD SANITARIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE 2020 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	$ 16.472.830,00 M/CTE	FECHA DE INICIO 25/06/2020 FECHA DE TERMINACION 31/12/2020 EN EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y SIETE (7) DÍAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. En cada municipio asignado apoyar la inspección y vigilancia sanitaria a los sujetos (definidos según lineamientos de los programas o componentes de Salud Ambiental, de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención); según el censo y programación siguiendo los instrumentos y mecanismos establecidos en el Modelo de Inspección, vigilancia y control sanitario. (Peso porcentual del 30% sobre el total de las actividades específicas).
2. Apoyar las acciones de vigilancia rutinaria de la calidad de agua para consumo humano en cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. (Toma de muestras de agua, monitoreo de pH y Cloro Residual Libre, inspección y vigilancia a sistemas

de suministro de agua, entre otras con cumplimiento estricto del cronograma establecido por el programa y el Laboratorio Departamental de Salud Pública). (Peso porcentual del 20% sobre el total de las actividades específicas).

3. Siguiendo el lineamiento del Programa de Zoonosis, apoyar y realizar seguimiento epidemiológico de perros o gatos agresores observables o conocidos de los accidentes por animal potencialmente transmisor de rabia presentados en los municipios asignados; según su clasificación y notificarlos al SIVIGILA según protocolo del Ministerio de Salud e I.N.S. y diligenciando el formato vigente establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá (cada seguimiento con 3 visitas mínimo por un periodo de 10 días calendarios desde la agresión) garantizando que todos los casos queden cerrados y efectuar la coordinación con las Empresas Sociales del Estado para notificación del SIVIGILA. (Peso porcentual del 10% sobre el total de las actividades específicas).
4. Apoyar la campaña de vacunación antirrábica canina y felina masiva, en caso de brote o revacunación, en cada uno de los municipios asignados; de acuerdo con los lineamientos del Programa de Zoonosis y de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención. (Peso porcentual del 10% sobre el total de las actividades específicas).
5. Entregar mensualmente al supervisor del contrato y al referente de cada programa (Residuos y Sustancias Químicas; Calidad de Agua para consumo humano, Establecimientos Educativos y otros; Alimentos y Bebidas Alcohólicas y Zoonosis), las actas, formatos, instrumentos y bases de datos como soporte de las actuaciones y actividades realizadas para ser consolidados por los diferentes programas, cumpliendo cabalmente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá. Para el efecto, el supervisor del contrato exigirá el certificado de recibo a conformidad que para tal fin se le expida en cada programa mensualmente y que será soporte para el trámite de pago correspondiente. (Peso porcentual del 10% sobre el total de las actividades específicas).
6. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de Salud Ambiental los condensados, informes, evaluaciones, indicadores, censos, diagnósticos sanitarios y notificaciones de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. (Peso porcentual del 10% sobre el total de las actividades específicas).
7. En los municipios asignados formar parte activa de todos los espacios de participación como COVE, Consejos Municipales de Política Social, Gestión del Riesgo, que permita el desarrollo de acciones integrales e intersectoriales; y de acompañamiento a la Gestión de la Salud Pública que correspondan a la coordinación intersectorial y Gestión de Intervenciones Colectivas. (Peso porcentual del 5% sobre el total de las actividades específicas).
8. Cuando se requiera, apoyar con el equipo de profesionales de Salud Ambiental la atención oportuna de quejas, requerimientos y solicitudes relacionadas con molestias sanitarias en los municipios asignados. Una vez se reciban solicitudes o quejas, o se identifiquen situaciones de riesgo, informar inmediatamente al supervisor para la toma de decisiones oportunas en la vigilancia y control en Salud Ambiental. (Su valoración va ligada a la Actividad 1).
9. Cuando se requiera, por la presencia de brotes, intoxicaciones y/o eventos de interés sanitario en los municipios asignados, siguiendo indicaciones de los protocolos del I.N.S. apoyar la vigilancia epidemiológica y muestreos necesarios de alimentos, agua y superficies vivas e

inertes (incluye custodia, traslado y entrega en el Laboratorio Departamental de Salud Pública. (Su valoración va ligada a la Actividad 1).

10. Efectuar devolución de los insumos y elementos que le suministre la Secretaría de Salud de Boyacá a través del Laboratorio Departamental de Salud Pública y Salud Ambiental, en las mismas condiciones en que le fueron entregados al comienzo del contrato. Para el efecto, el supervisor del contrato exigirá el certificado de recibo a conformidad que para tal se le expida según sea el caso. (Su valoración va ligada a la Actividad 2).
11. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.
12. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales serán parte integral del presente contrato.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Claudia Quintero.

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 4.150.899 de San Luis de Gaceno, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1030 DE 2019	PRESTAR SERVICIOS DE TÉCNICO CON DESPLAZAMIENTO COMO APOYO EN LOS COMPONENTES OPERATIVOS DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE AUTORIDAD SANITARIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE 2019 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 11.979.000.oo	FECHA DE INICIO 31/01/2019 FECHA DE TERMINACION 18/06/2019	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la inspección y vigilancia sanitaria a los sujetos (definidos según lineamientos de la Secretaria de Salud de Boyacá) existentes en cada municipio asignado y según la Programación que para cada municipio se efectúe. 2. Apoyar la inspección, vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos en los municipios asignados, de manera rutinaria y en época de festividades; así mismo, del transporte asociado a dichas actividades, basado en el nuevo modelo de inspección de alimentos según enfoque de riesgo. 3. Formar parte activa de todos los espacios de participación, Consejos Municipales de Política Social, Gestión del Riesgo y COVES en cada municipio asignado, que permita el desarrollo de acciones integrales e intersectoriales; y de acompañamiento a la Gestión de la Salud Pública que correspondan a la coordinación intersectorial y Gestión de Intervenciones Colectivas. 4. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública ámes a salud ambiental, en cada municipio asignado. 5. Apoyar, propiciar y gestionar las acciones de Educación para la Salud a la comunidad, organizaciones productivas, población estudiantil, Alcaldías, etc, en cada municipio asignado y según lineamiento de la Secretaria de Salud de Boyacá, en todos los temas relacionados con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la Salud Ambiental (entornos saludables, zoonosis (rabia, tenencia segura de animales, etc), agua para consumo humano, residuos, seguridad química, plaguicidas, alimentos, cambio climático, saneamiento de la

Vivienda, etc). 6. Apoyar las acciones de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. (Toma de muestras de agua, monitoreo de pH y Cloro Residual Libre, inspección y vigilancia a sistemas de suministro de agua, entre otras con cumplimiento estricto del cronograma establecidos por el programa y el Laboratorio Departamental de Salud Pública). 7. Apoyar el cabal cumplimiento al cronograma de muestreos para vigilancia de alimentos, Plan Alimentario Escolar y superficies vivas e inertes, establecido por la Dirección Técnica de Salud Pública. Así como los muestreos que se requieran en caso de presentarse brotes, intoxicaciones y/o eventos de interés sanitario. 8. En coordinación con autoridades municipales, Inspecciones de Policía, Policía, CAR, Secretarías de Agricultura, I.C.A., INVIMA, apoyar el cumplimiento a la normatividad vigente, relacionada con la inspección y vigilancia del comercio de la carne y productos cárnicos comestibles a lo largo de la cadena; en los municipios asignados según enfoque de riesgo, verificando la documención correspondiente según la presentación de denuncias, solicitudes presentadas por otras instituciones o programación. 9. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental los condensados, informes, evaluaciones, indicadores, censos, diagnósticos sanitarios y notificaciones de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. 10. Apoyar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental, todas las estrategias, campañas y programas adelantados en Salud Pública, los operativos e investigaciones relacionadas con la Salud Ambiental en cada municipio asignado, según necesidad. 11. Apoyar y realizar el seguimiento epidemiológico del 100% de los perros o gatos agresores observables o conocidos de los accidentes por animal potencialmente transmisor de rabia presentados en los municipios asignados; según su clasificación y notificarlos al SIVIGILA siguiendo el protocolo del Ministerio de Salud e I.N.S. y diligenciando el formato vigente establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá (cada seguimiento con 3 visitas mínimo por un periodo de 10 días calendarios desde la agresión) y efectuar coordinación con las Empresas Sociales del Estado para la notificación, teniendo en cuenta la notificación del SIVIGILA y verificando que todos los casos queden cerrados. 12. Apoyar la campaña de vacunación antirrábica canina y felina, en caso de brote o revacunación y mantenimiento; incluida la campaña de promoción y prevención en cada uno de los municipios asignados, según ocurrencia de eventos, según necesidad para contingencias o por cronograma y lineamiento dado por la Dirección Técnica de Salud Pública. 13. Apoyar la atención oportuna de quejas, requerimientos y solicitudes relacionadas con molestias sanitarias y Salud Ambiental; para el efecto, en caso de ser necesario las actuaciones deberán coordinarse con el profesional de apoyo y referente de zona para el trámite correspondiente. Una vez se reciban solicitudes o quejas, o se identifiquen situaciones de riesgo, informar inmediatamente al supervisor para las acciones necesarias y oportunas en la vigilancia y control en Salud Ambiental o para el traslado por competencia en previsión de daños a la Salud Pública. 14. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, actas, formatos e instrumentos establecidos con sus respectivas bases de datos, de las actuaciones y actividades realizadas para ser consolidados por los diferentes programas, cumpliendo cabalmente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá. 15. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecucion de las actividades programadas para el contratista. 16. Efectuar devolución de los insumos y elementos que le suministre la Secretaría de Salud de Boyacá a través del Laboratorio Departamental de Salud Pública y Salud Ambiental, en las mismas condiciones en que le fueron entregados al comienzo del contrato. Para el efecto, el supervisor del contrato exigirá el certificado de recibo a conformidad que para tal se le expida según sea el caso. 17. Entregar mensualmente ante el referente de cada programa (Residuos y Sustancias Químicas; Calidad de Agua para consumo humano, Establecimientos Educativos y otros; Alimentos y Bebidas Alcohólicas y Zoonosis) los soportes generados en el periodo y que deberán estar cargados en las bases de datos establecidas en Salud

Ambiental. Para el efecto, el supervisor del contrato exigirá el certificado de recibo a conformidad que para tal fin se le expida en cada programa mensualmente y que será soporte para el trámite de pago correspondiente. 18. Estar disponible y apoyar las contingencias requeridas en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento, de acuerdo con necesidad de intervención en Salud Ambiental y a criterio técnico de los referentes de programas y de la Dirección Técnica de Salud Pública. 19. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales serán parte integral del presente contrato.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

2547

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS** Cedula de Ciudadanía No 4.150.899 de San Luis de Gaceno, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:
Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO
0530 DE 2014 Y ADICIONAL 1	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 23.736.780.oo	FECHA DE INICIO 22/01/2014 FECHA DE TERMINACION 21/10/2014	NUEVE (09) MESES
2468 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO CON DESPLAZAMIENTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 5.011.098.oo	FECHA DE INICIO 04/11/2014 FECHA DE TERMINACION 31/12/2014	UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS
1280 DE 2015 Y ADICIONAL 1	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO CON DESPLAZAMIENTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO DE SALUD AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL AÑO 2015	$ 27.241.910.oo	FECHA DE INICIO 02/02/2015 FECHA DE TERMINACION 01/12/2015	DIEZ (10) MESES
0976 DE 2016 Y ADICIONAL 1	PRESTAR SERVICIOS DE TENICO CON DESPLAZAMIENTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVOS DE SALUD AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO DE LA SALUD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 19.912.563.oo	FECHA DE INICIO 16/03/2016 FECHA DE TERMINACION 15/12/2016	NUEVE (09) MESES
0584 DE 2017 Y ADICIONAL 1	PRESTAR SERVICIOS DE TÉCNICO CON DESPLAZAMIENTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LOS COMPONENTES OPERATIVOS EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE AUTORIDAD SANITARIA DE LOS FACTORES	$ 27.142.500.oo	FECHA DE INICIO 06/02/2017 FECHA DE TERMINACION 22/12/2017	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

	DE RIESGO DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
0728 DE 2018 Y ADICIONAL 1	PRESTAR SERVICIOS DE TECNICO CON DESPLAZAMIENTO COMO APOYO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LOS COMPONENTES OPERATIVOS EN LOS MUNICIPIO ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO DE "OPTIMIZACION DE LAS ACCIONES DE AUTORIDAD SANITARIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"	$ 28.435.000.oo	FECHA DE INICIO 26/01/2018 FECHA DE TERMINACION 25/12/2018	ONCE (11) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CONTRATOS No 0530 Y 2468 DE 2014

1. Efectuar inspección y vigilancia sanitaria a los sujetos (definidos según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá) existentes en cada municipio asignado. 2. Efectuar apoyo en las acciones de información, educación y comunicación a la comunidad y administración municipal en cada municipio asignado, en todos los temas relacionadas con la Seguridad Sanitaria y Ambiental, encaminados a reducir factores de riesgo del ambiente y mitigar impactos nocivos sobre la salud pública. 3. Formar parte activa de todos los espacios de participación y COVES en cada municipio asignado, que permita el desarrollo de acciones integrales e intersectoriales. 4. Efectuar acciones de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. 5. Efectuar de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental, el censo y diagnóstico sanitario de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. 6. Formar parte integral y activa del equipo de atención primaria en salud (APS) asignado para cada municipio, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. 7. Efectuar de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública afines a salud ambiental, en cada municipio asignado. 8. Efectuar y presentar de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental los condensados, informes, evaluaciones, indicadores y notificaciones de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. 9. Efectuar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental, apoyo técnico a todos los programas adelantados, operativos e investigaciones relacionadas con la Seguridad Sanitaria y Ambiental en cada municipio asignado. 10. Las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la implementación del plan de salud pública o del sistema de vigilancia en el área de salud ambiental y articulación con los sistemas de información de la Gobernación de Boyacá. 11. Pagar oportunamente al sistema integral de Seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante independiente. 12. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

CONTRATO No 1280 DE 2015

1. Efectuar inspección y vigilancia sanitaria a los sujetos (definidos según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá) existentes en cada municipio asignado. 2. Efectuar apoyo en las acciones de información, educación y comunicación a la comunidad y Alcaldías en cada municipio asignado, en todos los temas relacionadas con la Seguridad Sanitaria y Ambiental, encaminados a reducir factores de riesgo del ambiente y mitigar impactos nocivos sobre la salud pública. 3. Formar parte activa de todos los espacios de participación, Consejos Municipales de Política Social, Gestión del Riesgo y COVES en cada municipio asignado, que permita el desarrollo de acciones integrales e intersectoriales. 4. Efectuar acciones de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. 5. Mantener actualizado el censo y diagnóstico sanitario de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá, de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental. 6. Formar parte integral y activa del equipo de atención primaria en salud (APS) asignado para cada municipio, según necesidad en los municipios asignados y siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. 7. Efectuar de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública afines a salud ambiental, en cada municipio asignado. 8. Efectuar y presentar de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental los condensados, informes, evaluaciones, indicadores y notificaciones de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. 9. Efectuar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental, apoyo técnico a todos los programas adelantados, operativos e investigaciones relacionadas con la Seguridad Sanitaria y Ambiental en cada municipio asignado. 10. Dar cabal cumplimiento al cronograma de muestreos para vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y alimentos, Plan Alimentario Escolar y superficies vivas e inertes, establecido por la Dirección Técnica de Salud Pública. 11. Coordinar y ejecutar la vacunación antirrábica canina y felina, incluida la campaña de promoción y prevención en cada uno de los municipios asignados, según los lineamientos dados por la Secretaría de Salud de Boyacá, así mismo realizar seguimiento a los accidentes rábicos que se presenten y demás actividades conexas al programa de zoonosis. 12. Realizar inspección, vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos en los municipios asignados, así mismo, del transporte asociado a dichas actividades. 13. Las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la implementación del plan de salud pública o del sistema de vigilancia en el área de salud ambiental y articulación con los sistemas de información de la Gobernación de Boyacá. 14. Apoyar activamente la estrategia de Entornos Saludables en cada uno de los municipios asignados, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. 15. Pagar oportunamente al Sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago.

CONTRATO No 0976 DE 2016

1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **2).** Conocer integramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato. **3).** Desarrollar las siguientes actividades: **3.1** Apoyar la inspección y vigilancia sanitaria a los sujetos (definidos según lineamientos de la Secretaria de Salud de Boyacá) existentes en cada municipio asignado. **3.2** Apoyar las acciones de información, educación y comunicación a la comunidad y Alcaldías en cada municipio asignado y según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá, en todos los temas relacionadas con la Salud Ambiental, encaminados a reducir factores de riesgo del ambiente y mitigar impactos nocivos sobre la salud pública. **3.3** Formar parte activa de todos los espacios de participación, Consejos Municipales de Política Social, Gestión del Riesgo y COVES en cada municipio asignado, que permita el desarrollo de acciones integrales e intersectoriales. **3.4** Apoyar las acciones de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. (Toma de muestras de agua, monitoreo de pH y Cloro Residual Libre, inspección y vigilancia a sistemas de suministro de agua, entre otras). **3.5** Apoyar la actualización del censo y diagnóstico sanitario de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá, de manera conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental. **3.6** Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública afines a salud ambiental, en cada municipio asignado. **3.7** En coordinación con autoridades municipales, Inspecciones de Policía, Policía, CAR, Secretarías de Agricultura, I.C.A., INVIMA, apoyar el cumplimiento a la normatividad vigente, relacionada con la inspección, vigilancia y control del comercio de la carne y productos cárnicos comestibles a la largo de la cadena; en los municipios asignados según enfoque de riesgo, verificando la documentación correspondiente según la presentación de denuncias, solicitudes presentadas por otras instituciones o programación. **3.8** Apoyar el seguimiento epidemiológico del 100% de accidentes rábicos presentados en los municipios asignados, diligenciando para tal fin el formato SS- P40-F06 y efectuar coordinación con las Empresas Sociales del Estado para la notificación oportuna ante el sistema de vigilancia. **3.9** Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental los condensados, informes, evaluaciones, indicadores y notificaciones de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. **3.10** Apoyar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental, todos los programas adelantados, operativos e investigaciones relacionadas con la Seguridad Sanitaria y Ambiental en cada municipio asignado. **3.11** Apoyar el cabal cumplimiento al cronograma de muestreos para vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y alimentos, Plan Alimentario Escolar y superficies vivas e inertes, establecido por la Dirección Técnica de Salud Pública. **3.12** Apoyar el Programa Nacional de Control de la Rabia, según necesidades y/o programación entregada por el Referente de Zoonosis, garantizando vacunación antirrábica canina y felina, en caso de brote o revacunación incluida la campaña de promoción y prevención en cada uno de los municipios asignados, según los lineamientos dados por la Secretaria de Salud en caso de necesidad. **3.13** Apoyar la inspección, vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos en los municipios asignados, así mismo, del transporte asociado a dichas actividades, según enfoque de riesgo Resolución 1229 de 2013. **3.14** Apoyar activamente la Estrategia de Atención Primaria en Salud "APS" en cada uno de los municipios asignados, con visitas a viviendas de alto riesgo según demanda y necesidad de

los municipios asignados. **3.15** Apoyar la implementación de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en lo relacionado con adaptación al Cambio Climático y Fenómeno del Niño, en cada uno de los municipios asignados, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. **3.16** Apoyar la formulación Plan Sectorial - Salud Ambiental y Estrategia de entornos saludables, en coordinación con las administraciones municipales y el equipo integral multidisciplinario de Salud Ambiental según necesidad de los municipios asignados. **3.17** Apoyar la atención oportuna de quejas, requerimientos y solicitudes relacionadas con molestias sanitarias y Salud Ambiental; para el efecto, todas las actuaciones deberán coordinarse con el profesional de apoyo y referente de zona para el trámite correspondiente. **3.18** Todas las actuaciones adelantadas deberán plasmarse en actas e instrumentos establecidos según lineamientos dados por la Secretaría de Salud de Boyacá y cumpliendo cabalmente con el Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Boyacá. **3.19** Las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la implementación del plan de salud pública o del sistema de vigilancia en el área de salud ambiental y articulación con los sistemas de información de la Gobernación de Boyacá. **3.20** Apoyar en la formulación Plan Sectorial - Salud Ambiental y Estrategia de entornos saludables en el departamento. **3.21** Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla tipo 1-tipo de cotizante independiente. **4).** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato. **5).** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **6).** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6).** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **7).** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **8).** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **9).** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **10).** El (la) CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **11).** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

CONTRATOS No 0584 DE 2017 Y 0728 DE 2018

1. Apoyar la inspección y vigilancia sanitaria a los sujetos (definidos según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá) existentes en cada municipio asignado y según la Programación que para cada municipio se efectúe.
2. Apoyar las acciones de información, educación y comunicación a la comunidad y Alcaldías en cada municipio asignado y según lineamiento de la Secretaría de Salud de Boyacá, en todos los temas relacionadas con la Salud Ambiental, encaminados a reducir factores de riesgo del ambiente y mitigar impactos nocivos sobre la salud pública.
3. Formar parte activa de todos los espacios de participación, Consejos Municipales de Política Social, Gestión del Riesgo y COVES en cada municipio asignado, que permite el desarrollo de acciones integrales e intersectoriales.
4. Apoyar las acciones de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. (Toma de muestras de agua, monitoreo de pH y Cloro Residual Libre, inspección y vigilancia a sistemas de suministro de agua, entre otras con cumplimiento estricto del cronograma establecidos por el programa y el Laboratorio Departamental de Salud Pública).
5. Apoyar la actualización del diagnóstico sanitario de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá, de manera conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental.

6. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública afines a salud ambiental, en cada municipio asignado.
7. En coordinación con autoridades municipales, Inspecciones de Policía, Policía, CAR, Secretarías de Agricultura, I.C.A., INVIMA, apoyar el cumplimiento a la normatividad vigente, relacionada con la inspección y vigilancia del comercio de la carne y productos cárnicos comestibles a lo largo de la cadena; en los municipios asignados según enfoque de riesgo, verificando la documención correspondiente según la presentación de denuncias, solicitudes presentadas por otras instituciones o programación.
8. Apoyar el seguimiento epidemiológico del 100% de accidentes rábicos presentados en los municipios asignados, diligenciando para tal fin el formato vigente establecido en el sistema integrado de gestión y efectuar coordinación con las Empresas Sociales del Estado para la notificación, teniendo en cuenta la notificación del SIVIGILA y verificando que todos los casos queden cerrados.
9. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental los condensados, informes, evaluaciones, indicadores, diagnósticos y notificaciones de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.
10. Apoyar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo técnico multidisciplinario de Salud Ambiental, todos los programas adelantados, operativos e investigaciones relacionadas con la Seguridad Sanitaria y Ambiental en cada municipio asignado, según necesidad.
11. Apoyar el cabal cumplimiento al cronograma de muestreos para vigilancia de alimentos, Plan Alimentario Escolar y superficies vivas e inertes, establecido por la Dirección Técnica de Salud Pública. Así como los muestreos que se requieran en caso de presentarse brotes, intoxicaciones y/o eventos de interés sanitario.
12. Apoyar y ejecutar la campaña de vacunación antirrábica canina y felina, en caso de brote o revacunación; incluida la campaña de promoción y prevención en cada uno de los municipios asignados, según los lineamientos dados por la Secretaría de Salud.
13. Apoyar la inspección, vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos en los municipios asignados, de manera rutinaria y en época de festividades; así mismo, del transporte asociado a dichas actividades, basado en el nuevo modelo de inspección de alimentos según enfoque de riesgo.
14. Apoyar activamente la Estrategia de Atención Primaria en Salud "APS" en cada uno de los municipio asignados, con visitas a viviendas de alto riesgo según demanda y necesidad de los municipios asignados.
15. Apoyar el desarrollo de la Estrategia Entornos Saludables, en lo referente al control de factores de riesgo (consumo de tabaco y alcohol) en entornos escolares, laborales y comunitarios y además la ejecución de actividades para la celebración de la Semana de Hábitos de Vida Saludable, en coordinación con las administraciones municipales, las ESEs y el equipo integral multidisciplinario de Salud Ambiental de los

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO:

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.150.899 de San Luís de Gaceno, estuvo vinculado a esta Institución mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 065- 2013, vigente desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013, cuyo objeto consistió en **Ejecutar en el Municipio de Chinavita, las acciones de control de los Factores de Riesgo del Ambiente, viabilizados en el POA del año 2013 y aquellas dirigidas a desarrollar la estrategia de Atención Primaria en Salud Pública de Intervenciones Colectivas, acorde con los problemas de Salud priorizados y avalados por el Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud y siguiendo los lineamientos Nacionales.** La cuantía fue de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.800.000.oo)**.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Guateque, el día veintisiete (27) de enero de 2014

LUÍS JOSÉ SANDOVAL ARIAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Marco A. Morales Galindo
Asesor Jurídico Interno

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHINAVITA BOYACA

CERTIFICA

Que el señor **JORGE AGUSTO ROMERO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.150.899 de San Luis de Gaceno, ejecuto actividades de control de factores de riesgo del Ambiente, del Plan de Salud Territorial, vigencia 2008, durante el tiempo comprendido del 01 de mayo al 15 de diciembre del 2008, como Técnico de Saneamiento Ambiental, según convenio interadministrativo de la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Chinavita.

Se expide la presente en Chinavita Boyacá, hoy dieciséis de enero del año dos mil nueve (2009).

NESTOR ALIRIO AMAYA PARRA
Alcalde Municipal

Gobernación de Boyacá
Secretaria de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la dependencia, se encontró la siguiente información correspondiente a las Ordenes de Prestación de Servicios de 2006, cuyo contratista es **JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 4.150.899 expedida en San Luis de Gaceno, así:

AÑO	NUMERO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE FIRMA
2006	ORDEN 0256	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERARIO PARA EL ETV CON EL FIN DE APOYAR EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$7.650.000.oo	9 MESES	18-04-2006

Se expide la presente en Tunja, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE VIRACACHA
TELEFAX 7 377006

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA (BOYACA)

CERTIFICA

Que el señor JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS identificado con cédula de ciudadanía 4.150.899 expedida en San Luis de Gaceno se desempeñó como Técnico en Saneamiento Ambiental en este municipio, tal como consta en la Orden de Prestación de Servicios Nº 006 de 2005, desde abril de 2005 hasta febrero de 2006 expedida por la Alcaldía Municipal de Viracachá.

Sin otro particular, se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2008

Ing. MYRIAN ROCIO MURCIA FONSECA
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos